



RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 40/2012. (2012060916)

Ha recaído sentencia firme n.º 82/2012, de 14 de mayo, por la que se resuelve el procedimiento abreviado n.º 40/2012 promovido por la Procuradora de los Tribunales D.ª Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de la parte recurrente Explotaciones Ganaderas el Cruce, SL, siendo demandado el Gobierno de Extremadura; recurso que versa sobre la resolución sancionadora de la Dirección General de Consumo de la Junta de Extremadura por la que se imponía a la recurrente una sanción de 600 euros por la comisión de una infracción leve en materia de consumo.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 82/2012, de 14 de mayo, por la que se resuelve el procedimiento abreviado n.º 40/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de la parte recurrente Explotaciones Ganaderas el Cruce, SL, bajo la asistencia letrada de D.ª María Borrego Vázquez contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, dejando sin efecto la sanción impuesta. Se impone las costas a la parte demandada”.

Mérida, a 4 de junio de 2012.

El Director General de Planificación, Calidad y Consumo,
JOSÉ MANUEL GRANADO GARCÍA